

Veinte maravedis.



SELO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, EN
VEINTISETECIENTOS DE
TRECIENTA Y SETENTA.

Suplican esta Ciudad, lo pague el Maraderero
con este acuerdo y ordenes de dichos señores, quien forme
Relacion que los contenga, y se haga para librarlo, y las
otras dos partes las contribuyan los dueños de las casas
que se comprenden en dicha Calle, agremiandolos a ello
en caso necesario.

Marchantes
sobre el desuello
de Carnes:

Viose memorial de los Marchantes de Carnes, exponien-
do claramente a esta Ciudad, los graves perjuicios que se
dovienen en esta parte de las ocasiones, y este comun en
modo con que se practica el desuello de las Vices, interdu-
cido por el fiel de la casa del Maradero, y sus oficiales, con-
traviniedo alas Ordenanzas establecidas para subuen-
gobierno, sin haber basado a contentar las Vegeridas
de combenciones que les han echo; Y concluió suplicando
ala Ciudad, mande observar dhas Ordenanzas, y darlas
probidencias que le pareciere conducentes a su remedio.
Tambien se vio memorial de Juan Casanoba, Curador
de Carnes a cuyo cargo se llamaban a las Vices en el
Maradero diciendo como en el desuello a obrerbad
y obrerba de solerado en lo in memorial, y que contra el
sean oquesto en Justicia a algunos Marchantes con lo
demas que claramente se expone, y concluió suplicando
ala Ciudad, mande en este asunto lo que fuere de
su agrado, y que hasta tanto se tratare el desuello